

Universitario femenino «La Asunción de Nuestra Señora», en Valencia, en la zona de la Ciudad Universitaria de dicha capital, dirigido por doña Francisca Fernández González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2638/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de ampliación del «Colegio del Sagrado Corazón», de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación del «Colegio del Sagrado Corazón», de Valencia, sito en la calle Muro de Santa Ana, número cinco, de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3639/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio-Internado «San Lorenzo de Brindis», en Masamagrell (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del Colegio-Internado «San Lorenzo de Brindis», de los Reverendos Padres Capuchinos, en Masamagrell (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2640/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción del nuevo edificio para la instalación del Colegio parroquial «Santa Bárbara», en Ortuella (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del nuevo edificio para la instalación del Colegio parroquial «Santa Bárbara», en Ortuella (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2641/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción de la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» y de la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número cinco del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» y de la Sección Filial número cinco del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», sitas en la plaza de la Gándara, s/n. en Carabanchel Bajo, Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 1 de septiembre de 1965 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: En sentencia de 9 de marzo del año en curso, el Tribunal Supremo resolvió el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Cebrían contra la Orden ministerial de 8 de octubre de 1963, por la que se le impuso la sanción de separación definitiva del servicio en su cargo de Arquitecto escolar de La Coruña, con el siguiente fallo:

«Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Cebrían contra la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 9 de octubre de 1963, que impuso al recurrente la separación definitiva del servicio en su cargo de Arquitecto escolar de La Coruña, confirmando la Orden recurrida por estar ajustada a derecho; y sin costas».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Soria.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Soria, por un presupuesto de contrata de 7.673.607,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José María de Prada, en representación de don Javier Gaspar, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Pío Llorente Sanz, residente en Soria, calle de Cebollera, número 2, que se compromete a realizar las obras con una baja de 7.20 por 100, equivalente a 552.499,72 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.121.107,57 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Pío Llorente Sanz, residente en Soria, calle de Cebollera, número 2, las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública de